

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO ESPECIALISTA EN ASUNTOS DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Defensor del Pueblo requiere la incorporación al Área de Seguridad y Justicia de una persona para el puesto de asesor/a jurídico/a con funciones de técnico "A" especialista en asuntos de Interior y Seguridad Ciudadana, en los términos previstos en los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

PERFIL Y REQUISITOS DEL PUESTO

Las tareas que se desempeñarán en este puesto serán las propias de un técnico jurídico especialista en asuntos de seguridad ciudadana, actuaciones policiales y del resto de las materias atribuidas al Ministerio del Interior y a las administraciones homólogas de otros ámbitos territoriales.

Podrán tomar parte en el proceso quienes reúnan los requisitos siguientes:

- 1º. Poseer el título de licenciatura, máster o doctorado en Derecho.
- 2º. Ostentar con una antigüedad mínima de cinco años la condición de funcionario de carrera de las Administraciones Públicas perteneciente a cuerpos del subgrupo A1 a que se refiere el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o la de miembro de las carreras judicial o fiscal, letrados de la Administración de Justicia, o funcionarios de las Cortes Generales o asamblea legislativa de una comunidad autónoma, o de otros órganos constitucionales del Estado.
- 3º. Acreditar experiencia profesional de al menos tres años en las materias propias de:
 - Actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Administración penitenciaria.
 - Control gubernativo de Interior.
 - Seguridad ciudadana.
 - Protección civil.
 - Procedimiento sancionador de tráfico.
 - Víctimas de delitos, con especial atención a las víctimas del terrorismo.
 - Procesos electorales

Se valorará positivamente el conocimiento de otras parcelas del Derecho administrativo, la capacidad de análisis jurídico, redacción de informes y exposición oral, así como el manejo del idioma inglés hablado y escrito.

PLAZO Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección deben hacer llegar su CV actualizado y el resto de la documentación, así como plantear cualquier duda que puedan tener, a la siguiente dirección de correo electrónico: secretario.gral@defensordelpueblo.es hasta las 18:00 horas del 24 de enero de 2024.

DOCUMENTACIÓN PRECISA

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso deberán remitir a la dirección de correo electrónico indicada:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos 1º y 2º.
- Currículum en el que se hará constar cuantas circunstancias y méritos se estimen oportunos, documentalmente justificados.

PROCESO DE SELECCIÓN

La comisión de selección designada por el Defensor del Pueblo analizará la documentación remitida por los candidatos, convocando a una entrevista personal a quienes más se ajusten a lo requerido para el puesto. La comisión propondrá al Defensor del Pueblo, para su incorporación a la Institución, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, a los candidatos que considere más idóneos.

CONDICIONES DE INCORPORACIÓN

La vinculación se produciría mediante nombramiento, en los términos previstos en el artículo 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. El nombramiento determinará que el funcionario pase a la situación de servicios especiales, con reserva de plaza y destino en su cuerpo de origen. El régimen de prestación de servicios será el de dedicación exclusiva y la remuneración del puesto de trabajo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.defensordelpueblo.es/transparencia/informacion-institucional-y-organizativa/estructura/retribuciones/>